

Señora
JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

REF: PROCESO DE SUCESION INTESTADA DE JAIME ENRIQUE NIÑO LOPEZ.

No. 500013110002 20160043400

FRANCISCO BERNANDO ARIZTIZABAL PACHECO, mayor de edad y de esta vecindad, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.34190 del C.S.J., e identificado con C.C N° 7.842.515 de Cubarral Meta, actuando en calidad de partidor designado por su despachó de los bienes sucesorales en este proceso, comedidamente me permito presentar el trabajo de partición encomendado, a la señora Juez y las partes y solicito tener en cuenta este trabajo como el trabajo para aprobación de la señora Juez y las partes.

Ya que por error involuntario en el envío al correo se presentó otro remitido equivocadamente.

Así mismo solicito a la señora Juez se señalen los honorarios a cargo de las partes y que se haga efectivo el pago al partidor.

En los anteriores términos dejo rendido el trabajo de partición.

De la señora Juez,

FRANCISCO B. ARIZTIZABAL P.
C.C No. 7.842.515 de Cubarral Meta.
T.P.No. 34190 del C.S.J

Señora
JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

REF: PROCESO DE SUCESION INTESTADA DE JAIME ENRIQUE NIÑO LOPEZ.

No. 500013110002 20160043400

FRANCISCO BERNANDO ARIZTIZABAL PACHECO, mayor de edad y de esta vecindad, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.34190 del C.S.J., e identificado con C.C N° 7.842.515 de Cubarral Meta, actuando en calidad de partidador designado por su despachó de los bienes sucesorales en este proceso, comedidamente me permito presentar el trabajo de partición encomendado, teniendo en cuenta la venta de derechos herenciales efectuada por el heredero **CESAR AUGUSTO NIÑO FORERO**, con base en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES GENERALES:

PRIMERO: El señor **JAIME ENRIQUE NIÑO LOPEZ** falleció el 22 de Febrero de 2016 en Villavicencio como consta en el Registro Civil de defunción **No.08602119** del 23 de Febrero de 2016, expedido por la Notaria Tercera de Villavicencio; fecha en la cual por ministerio de la ley se defirió su herencia a quienes por normas de la misma ley están llamados a recogerla, este caso sus hijos **CESAR AUGUSTO NIÑO FORERO, NIDYA NADIME NIÑO FORERO, JAIME ENRIQUE NIÑO FORERO, JOHAN ESNEIDER NIÑO PARRA, CAROL DANIELA NIÑO GUERRERO, GUILLERMO ALEJANDRO NIÑO ROJAS.**

SEGUNDO: El señor **JAIME ENRIQUE NIÑO LOPEZ**, no contrajo matrimonio con nadie ni existe reconocimiento de unión marital alguna.

TERCERO: No se procede hacer liquidación de sociedad conyugal o unión marital alguna, por no existir.

CUARTO: Se trata de una sucesión intestada y no habiendo testamento ni donaciones, los bienes de la causante una vez liquidada le herencia se repartirán proporcionalmente entre sus legitimarios.

QUINTO: En esta liquidación existe un pasivo que se relacionara en su acápite

Acto seguido, proceso a presentar el siguiente trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

No existe.

INVENTARIO DE LA SUCESION

Para efectos de que quede claro cuáles son los bienes que hacen parte del acervo hereditario me permito discriminarlos así:

1.- ACTIVO

PARTIDA PRIMERA: El cien (100%) del Inmueble predio Urbano Lote de terreno N° 5 Junto con casa de habitación en el levantada, ubicado en la Vereda Vanguardia del municipio de Villavicencio (Meta), adquirido mediante escritura pública N° 2173 otorgado en la Notaria Primera de Villavicencio el 26 de Junio de 1985 por Inversiones Niño Eme Ltda., inscrito al Folio de Matricula Inmobiliaria N°230-34067 en la Oficina de Registro el 14 de julio de 1985, identificado con el código catastral N° 50001000100030503000, y cuyos linderos reposan en escritura pública 646 de 14-03-85 otorgada en la Notaria Primera del Villavicencio (Art. 11 Dec. 1711/84).

TOTAL AVALUO ESTA PARTIDA..... \$320.800.000

PARTIDA SEGUNDA: El cien (100%) del inmueble predio Urbano Vivienda N° 105, manzana E Agrupación de Multifamiliares de baja altura, Urbanización El Paraíso, ubicada en la Calle 39B # 20-37 de la ciudad de Villavicencio, adquirida por escritura pública N° 3104 Otorgada en la Notaria Tercera de Villavicencio por Nixon Barbosa Rodríguez el 11 de julio de 2008, inscrita al Folio de Matricula Inmobiliaria N° 230-84065 en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, identificada con el código catastral 50001010302980032901, alinderada conforme consta en escritura pública N° 7.037 de 17-10-95 de la Notaria Primera de Villavicencio (Art, 11 Dec. 1711/84).

TOTAL AVALUO ESTA PARTIDA.....\$47.916.000

PARTIDA TERCERA: El cien (100%) del Inmueble predio Urbano Casa de habitación N° 10, Manzana O Urbanización El porvenir, ubicada en la Calle 30 #27-33/35 barrio El Porvenir de la ciudad de Villavicencio, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por El Frente, con la calle 20 de la nueva nomenclatura urbana, antes calle 10 en extensión de 10 mts; Por un costado, con casa de Enrique Peva en extensión 20 mts; Por el fondo, con propiedad de herederos de Pedro Garnica en extensión de 10 mts; Por el Ultimo constado en extensión de 20 mts con el lote #11 de la manzana O, propiedad de Custodio Chacón, y encierra. Inmueble adjudicado en sucesión de Elvia María López Mancera, por escritura pública N° 5232 de 31-12-13 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrita a folio de Matricula Inmobiliaria No. 230-59595 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, e identificada con el código catastral 010301060018000.

TOTAL AVALUDO DE ESTA PARTIDA..... \$ 212.454.000

PARTIDA CUARTA: El cien (100%) del Inmueble predio Urbano Casa N° 12, manzana N, Urbanización El paraíso, Ubicada en la carrera 19D # 36-48 de la ciudad de Villavicencio, alinderada así: Por el Norte, en extensión de 15 mts con vía peatonal de la urbanización; Por el Sur, en extensión de 15 mts con el lote # 13 de la misma manzana y urbanización; Por el ORIENTE, en extensión de 6 mts con el lote # 11

de la misma manzana y urbanización; Por El Occidente, en extensión de 6 mts con vía peatonal de la Urbanización, y encierra, Adjudicada en sucesión de Elvia María López Mancera, por escritura pública N°5232 de 31-12-13 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrita a folio de Matricula Inmobiliaria N°230-22538 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, e identificada con el código catastral 50001010303100001000.

TOTAL AVALUO ESTA PARTIDA.....\$ 54.807.000

PARTIDA QUINTA: El cien (100%) del Inmueble predio Urbano Local 137 Nivel 3 Centro Comercial Los Centauros, ubicado en la Carrera 31 # 37-32/58/62 de la ciudad de Villavicencio, adquirido por escritura pública N° 2680 de 4 de julio de 2012 otorga por Héctor Alfonso Cuellar Pulido en la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrita a folio de M.I. N° 230-42453 en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, e identificada con el código catastral 50001010200440248903, y cuyos linderos reposan en escritura pública 1761 de 08-05-87 otorgada en la Notaria Primera del Villavicencio (Art. 11 Dec. 1711/84)

TOTAL AVALUO ESTA PARTIDA..... \$ 74.103.000

PARTIDA SEXTA: El cincuenta (50%) del Inmueble predio Urbano de casa de habitación, Multifamiliar 7 del Desarrollo Urbano Ciudad del Campo, Condominio 3, ubicada en la carrera 44# 26-27-26ª_11 Sur Montecarlo-Casa1, adquirido en común y proindiviso por escritura pública N° 4534 otorgada el 10 de julio de 2012 en la Notaria Segunda de Villavicencio por Construcciones Ferglad y Compañía Ltda.- Construcciones Lamda y Cia Ltda., inscrita a folio de M.I. N°230 161571 en la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, identificada con el código catastral 010601950042801, alinderada conforme consta en escritura pública N°1287 de 03-10-10 de la Notaria Segunda de Villavicencio (Art. 11 Dec. 1711/84).

TOTAL AVALUO ESTA PARTIDA..... \$ 95.235.750

PARTIDA SEPTIMA: El cien (100%) del Automóvil marca Ford, tipo Sedan, modelo 2013, color Gris Violeta, Cilindraje 1.597 c.c, de placas **QGD 528**, Inscrito en la Secretaria de Movilidad de Villavicencio bajo el código N° 43309006.

TOTAL AVALUO ESTA PARTIDA..... \$ 29.800.000

Existe el siguiente pasivo aprobado.

PARTIDA PRIMERA: El bien inmueble con Matricula Inmobiliaria No.230-34067 debe por concepto de impuesto predial la cantidad de..... \$ 1.460.000

PARTIDA SEGUNDA: El bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 230-84065 debe por concepto de Impuesto Predial la cantidad de..... \$ 884.755

PARTIDA TERCERA: El bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 230-59595 debe por concepto de Impuesto Predial la cantidad de..... \$ 4.082.729

PARTIDA CUARTA: El bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 230-22538 debe por concepto de Impuesto Predial la cantidad de..... \$ 749.761

PARTIDA QUINTA: El bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 230-42453 debe por concepto de Impuesto Predial la cantidad de..... \$ 2.045.782

PARTIDA SEXTA: El bien Inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 230-161571 debe por concepto de Impuesto Predial la cantidad de..... \$ 4.773.016

PARTIDA SEPTIMA: Deuda por concepto de impuesto de Renta año 2016.....\$325.000

PARTIDA OCTAVA : Deuda por concepto de cuotas de administración del local Comercial 137 Ubicado en el Tercer Nivel del Centro Comercial Los Centauros.....\$3.840.969

PARTIDA NOVENA: Deuda por concepto de partida adicional de gastos de mantenimiento de bienes de la herencia y otros aprobada por el despacho y partes, en la cantidad de..... \$ 15.943.700

TOTAL PASIVO:..... \$ 34.075.710.00

La mayoría del pasivo fue pagado por la heredera NIDYA NADIME NIÑO FORERO, de acuerdo a lo manifestado por herederos en cuantía de \$29.800.000 mcte, quedando un saldo por cubrir de \$4.275.710, el cual será pagado con el 2.012534566% en relación al cien (100%) del Inmueble predio Urbano Casa de habitación N° 10, Manzana O Urbanización El porvenir, ubicada en la Calle 30 #27-33/35 barrio El Porvenir de la ciudad de Villavicencio.

LIQUIDACION ACERVO HEREDITARIO

La liquidación del acervo inventariado ha de hacerse sobre el monto de \$ 835.115.750 Millones de pesos, menos el pasivo relacionado de \$ 34.075.710, es decir, la sumad de \$801.040.040.00, y la adjudicación se realizará así:

BIENES INVENTARIADOS:

PARTIDA PRIMERA:..... \$ 320.800.000

PARTIDA SEGUNDA:	\$ 47.916.000
PARTIDA TERCERA:	\$ 212.454.000
PARTIDA CUARTA:	\$54.807.000
PARTIDA QUINTA:	\$ 74.103.000
PARTIDA SEXTA:	\$ 95.235.750
PARTIDA SEPTIMA:	\$29.800.000
Total valor de bienes inventariados.....	\$ 835.115.750
PASIVO DE LA SUCESION	\$ 34.075.710

La herencia se divide en 6 partes iguales, una para cada heredero, en este caso sus hijos y la señora **EDELMIRA FORERO RODRIGUEZ**, quien a titulo universal compró los derechos herenciales del heredero **CESAR AUGUSTO NIÑO FORERO**.

HIJUELA DE DEUDAS:

El pasivo de la sucesión se pagará con las siguientes partidas:

PARTIDA PRIMERA: Para pagar se le adjudica el 100% que aparece relacionado en la partida SEPTIMA del activo.

El 100% del automóvil Marca Ford, tipo Sedan, modelo 2013, color Gris Violeta, cilindraje 1.597 c.c, de placas **QGD 528**, inscrito en la Secretaria de Movilidad de Villavicencio bajo el código N° 43309006.

AVALUO ESTA PARTIDA.....\$ 29.800.000

PARTIDA SEGUNDA: Para pagar se le adjudica el 2.012534566% que aparece relacionado en la partida Tercera del Activo, inmueble avaluado en la suma de \$ 212.454.000, tal como aparece relacionado en la partida TERCERA del activo y ese 2.012534566% equivale a la suma de \$4.275.000, millones de pesos.

AVALUO ESTA PARTIDA: \$4.275.000.oo.

ADJUDICACION DE LA HIJUELA DE DEUDAS.

Para pagar la hijuela de deudas se adjudica en su totalidad a la heredera **NIDYA NADIME NIÑO FORERO**, identificada con c.c No. 40.330.976, los bienes antes descritos, así:

PARTIDA PRIMERA: Automóvil Marca Ford, tipo Sedan, modelo 2013, color Gris Violeta, cilindraje 1.597 c.c, de placas **QGD 528**, inscrito en la Secretaria de Movilidad de Villavicencio bajo el código N° 43309006.

VALE ESTA PARTIDA.....\$ 29.800.000

PARTIDA SEGUNDA: Para pagar se le adjudica el 2.012534566% que aparece relacionado en la partida Tercera del Activo, inmueble avaluado en la suma de \$ 212.454.000, tal como aparece relacionado en la partida TERCERA del activo y ese 2.012534566% equivale a la suma de \$4.275.000.oo.

VALE ESTA PARTIDA.....\$4.275.000.oo.

Total hijuela de deudas.....\$34.075.710.oo

DISTRIBUCCION DE HIJUELAS:

PRIMERA HIJUELA: Para la señora **EDELMIRA FORERO RODRIGUEZ**, identificada con C.C.No. 21.230.177 de Villavicencio, como cesionaria a titulo universal de los derechos herenciales que le correspondían al heredero **CESAR AUGUSTO NIÑO FORERO**, identificado con C.C No. 86.061.739, quien mediante escritura pública No. 2.747 del 11 de Julio de la Notaria Tercera de Villavicencio compro los derechos herenciales del heredero **CESAR AUGUSTO NIÑO FORERO** y le corresponde por la compra de los derechos herenciales la suma de \$133,506.673.3333333.

Para pagársela se le adjudica

a. El 41.61679339% en la relación al 100% del Inmueble Urbano Lote de terreno N°5 Junto con casa de habitación en el levantada, ubicada en la Vereda Vanguardia del municipio de Villavicencio (Meta), adquirido mediante escritura pública N° 2173 otorgada en la Notaria Primera de Villavicencio el 26 de junio de 1985 por Inversiones Niño Eme Ltda., inscrito al Folio de Matricula Inmobiliaria N° 230-34067 en la Oficina Registral el 14 de Julio de 1985, identificado con el código catastral N°50001000100030503000, y cuyos linderos reposan en escritura pública 646 de 14-03-85 otorgada en la Notaria Primera del Villavicencio (Art. 11 Dec. 1711/84), en Común y proindiviso con los herederos **JHOJAN ESNEIDER NIÑO PARRA C.C.No. 86.081.162, NIDYA NADIME NIÑO FORERO C.C.No.40.330.976 y JAIME ENRIQUE NIÑO FORERO C.C.No. 1.121.843.874.**

El inmueble fue avaluado en la suma de \$320.800.000 TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHO CIENTOS MIL PESOS MCTE, inventarios y avalúos aprobados, por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO, y las partes.

VALE ESTA PARTIDA: \$133.506.673,3333333 millones de pesos.

SEGUNDA HIJUELA: Para el heredero **JHOJAN ESNEIDER NIÑO PARRA** C.C.No. 86.081.162 de Villavicencio le corresponde por su herencia la suma de \$133.506.673.3333333 Mcte.

Para pagársela se le adjudica:

a. El 41.61679339% en relación al 100% del Inmueble predio Urbano Lote de terreno N° 5 Junto con casa de habitación en el levantada, ubicada en la Vereda

Vanguardia del municipio de Villavicencio (Meta), adquirido mediante escritura pública N° 2173 Otorgada en la Notaria Primera de Villavicencio el 26 de junio de 1985 por Inversiones Niño Eme Ltda., inscrito al Folio de Matricula Inmobiliaria N° 230-34067 en la Oficina Registral el 14 de Julio de 1985, identificado con el código catastral N°50001000100030503000, y cuyos linderos reposan en escritura pública 646 de 14-03-85 otorgada en la Notaria Primera del Villavicencio (Art. 11 Dec. 1711/84) en Común y proindiviso con los herederos **JHOJAN ESNEIDER NIÑO PARRA C.C.No. 86.081.162, NIDYA NADIME NIÑO FORERO C.C.No.40.330.976 Y JAIME ENRIQUE NIÑO FORERO C.C.No. 1.121.843.874.**

El inmueble fue avaluado en la suma de \$320.800.000 TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHO CIENTOS MIL PESOS MCTE, inventarios y avalúos aprobados.

VALE ESTA PARTIDA: \$133.506.673,3333333 millones de pesos.

TERCERA HIJUELA: Para el heredero **JAIME ENRIQUE NIÑO FORERO C.C.No. 1.121.843.874** de Villavicencio le corresponde por su herencia la suma de \$133.506.673.3333333 Mcte.

Para pagársela se le adjudica:

a. El 55.53717191% del inmueble previo Urbano Casa de habitación N° 10, Manzana O Urbanización El porvenir, ubicada en la Calle 30 #27-33/35 barrio El Porvenir de la ciudad de Villavicencio, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por El Frente, con la calle 20 de la nueva nomenclatura urbana, antes calle 10 en extensión de 10 mts; Por un costado, con casa de Enrique Peva en extensión 20 mts; Por el fondo, con propiedad de herederos de Pedro Garnica en extensión de 10 mts; Por el Ultimo constado en extensión de 20 mts con el lote #11 de la manzana O, propiedad de Custodio Chacón, y encierra. Inmueble adjudicado en sucesión de Elvia María López Mancera, por escritura pública N° 5232 de 31-12-13 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrita a folio de Matricula Inmobiliaria No. 230-59595 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, e identificada con el código catastral 010301060018000, en común y proindiviso con los herederos, **GUILLERMO ALEJANDRO NIÑO ROJAS C.C.No. 1.121.964.028 y CAROL DANIELA NIÑO GUERRERO T.I.No. 1.006.795.495**

El inmueble fue avaluado en la suma de \$212.454.00 DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCT, inventarios y avalúos aprobados, por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO, y las partes.

Y la parte que se adjudica es por \$ 117.990.943.20.

b.- El 4.836574207% en relación al 100% del Inmueble predio Urbano Lote de terreno N° 5 Junto con casa de habitación en el levantada, ubicado en la Vereda Vanguardia del municipio de Villavicencio (Meta), adquirido mediante escritura pública N° 2173 otorgado en la Notaria Primera de Villavicencio el 26 de Junio de 1985 por Inversiones Niño Eme Ltda., inscrito al Folio de Matricula Inmobiliaria N°230-34067 en la Oficina Registral el 14 de julio de 1985, identificado con el código catastral N° 50001000100030503000, y cuyos linderos reposan en escritura pública 646 de 14-03-85 otorgada en la Notaria Primera del Villavicencio (Art. 11 Dec.

1711/84), en común y proindiviso con los herederos, **JHOJAN ESNEIDER NIÑO PARRA C.C.No. 86.081.162, NIDYA NADIME NIÑO FORERO C.C.No.40.330.976 Y JAIME ENRIQUE NIÑO FORERO C.C.No. 1.121.843.874.**

El inmueble fue avaluado en la suma de \$ 320.800.000 TRESCIENTOS VEINTE MILLONES OCHO CIENTOS MIL PESOS MCTE, inventarios y avalúos aprobados, por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICICIO, y las partes.

Y la parte que se adjudica es por \$ 15.515.730.07.

VALE ESTA PARTIDA: \$133.506.673,3333333 millones de pesos.

CUARTA HIJUELA: Para el heredero **GUILLERMO ALEJANDRO NIÑO ROJAS** C.C.No.1.121.964.028 le corresponde por su herencia la suma de \$ 133.506.673.3333333 Mcte.

Para pagársela se le adjudica

a. El cien (100%) en relación al 100% del inmueble predio Urbano Vivienda N° 105, manzana E Agrupación de Multifamiliares de baja altura, Urbanización El Paraíso, ubicada en la Calle 39B # 20-37 de la ciudad de Villavicencio, adquirida por escritura pública N° 3104 Otorgada en la Notaria Tercera de Villavicencio por Nixon Barbosa Rodríguez el 11 de julio de 2008, inscrita al Folio de Matricula Inmobiliaria N° 230-84065 en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, identificada con el código catastral 50001010302980032901, alinderada conforme consta en escritura pública N° 7.037 de 17-10-95 de la Notaria Primera de Villavicencio (Art, 11 Dec. 1711/84).

El inmueble fue avaluado en la suma de \$ 47.916.000 CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MCTE, Inventario y Avalúos aprobados por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO Y las partes.

Y La parte que se adjudica es por \$47.916.000.oo.

B.- El 40.28668479% del Inmueble predio Urbano Casa de habitación N° 10, manzana o Urbanización El porvenir, ubicada en la Calle 30 #27-33/35 barrio El Porvenir de la ciudad de Villavicencio, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por El Frente, con la calle 20 de la nueva nomenclatura urbana, antes calle 10 en extensión de 10 mts; Por un costado, con casa de Enrique Peva en extensión 20 mts; Por el fondo, con propiedad de herederos de Pedro Garnica en extensión de 10 mts; Por el Ultimo constado en extensión de 20 mts con el lote #11 de la manzana O, propiedad de Custodio Chacón, y encierra. Inmueble adjudicado en sucesión de Elvia María López Mancera, por escritura pública N° 5232 de 31-12-13 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrita a folio de Matricula Inmobiliaria No. 230-59595 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, e identificada con el código catastral 010301060018000, en común y proindiviso con los herederos, **JAIME ENRIQUE NIÑO FORERO C.C.No. 1.121.843.874. CAROL DANIELA NIÑO GUERRERO T.I.No. 1006.795.495.**

El inmueble fue avaluado en la suma de \$212.454.00 DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCT, inventarios y avalúos aprobados, por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO, y las partes.

Y La parte que se adjudica es por \$ 85.590.673.30.

VALE ESTA PARTIDA: \$133.506.673,3333333 millones de pesos.

QUINTA HIJUELA: Para la heredera **CAROL DANIELA NIÑO GUERRERO** T.I.No. 1.006.795.495, representada en la presente sucesión por su señora madre **LUZ DANIELA GUERRERO AVILA**, le corresponde por su herencia la suma de \$ 133.506.673,333333267 Mcte.

Para pagársela se le adjudica:

a. El 100% en relación al 100% del inmueble predio Urbano Casa N° 12, manzana N, Urbanización El paraíso, Ubicada en la carrera 19D # 36-48 de la ciudad de Villavicencio, alinderada así: Por el Norte, en extensión de 15 mts con vía peatonal de la urbanización; Por el Sur, en extensión de 15 mts con el lote # 13 de la misma manzana y urbanización; Por el Oriente en extensión de 6 mts con lote # 11 de la misma manzana y urbanización; Por El Occidente, en extensión de 6 mts con vía peatonal de la Urbanización, y encierra. Adjudicada en sucesión de Elvia María López Mancera, por escritura pública N°5232 de 31-12-13 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrita a folio de Matricula Inmobiliaria N°230-22538 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, e identificada con el código catastral 50001010303100001000.

El inmueble fue avaluado en la suma de \$54.807.000 CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE PESOS MCT, inventarios y avalúos aprobados, por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO, y las partes.

Y la parte que se adjudica es por \$54.807.000.

B. El cien (100%) del inmueble predio urbano Local 137 Nivel 3 Centro Comercial Los Centauros, ubicado en la Carrera 31 # 37-32/58/62 de la ciudad de Villavicencio, adquirido por escritura pública N° 2680 de 4 de julio de 2012 otorga por Héctor Alfonso Cuellar Pulido en la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrita a folio de M.I. N° 230-42453 en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, e identificada con el código catastral 50001010200440248903, y cuyos linderos reposan en escritura pública 1761 de 08-05-87 otorgada en la Notaria Primera del Villavicencio (Art. 11 Dec. 1711/84).

El inmueble fue avaluado en la suma de \$74.103.000 SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS MCT, inventarios y avalúos aprobados.

C.- El 2.163608734% del inmueble predio Urbano Casa de habitación N° 10, Manzana O Urbanización El porvenir, ubicada en la Calle 30 #27-33/35 barrio El Porvenir de la ciudad de Villavicencio, comprendida dentro de los siguientes linderos: Por El Frente, con la calle 20 de la nueva nomenclatura urbana, antes calle 10 en extensión de 10 mts; Por un costado, con casa de Enrique Peva en extensión 20 mts; Por el fondo, con propiedad de herederos de Pedro Garnica en extensión de 10 mts; Por el Ultimo constado en extensión de 20 mts con el lote #11 de la manzana

O, propiedad de Custodio Chacón, y encierra. Inmueble adjudicado en sucesión de Elvia María López Mancera, por escritura pública N° 5232 de 31-12-13 de la Notaria Tercera de Villavicencio, inscrita a folio de Matricula Inmobiliaria No. 230-59595 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, e identificada con el código catastral 010301060018000, en común y proindiviso con los herederos, **GUILLERMO ALEJANDRO NIÑO ROJAS C.C.No. 1.121.843.874 y JAIME ENRIQUE NIÑO FORERO C.C. No. 1.121.843.874.**

El inmueble fue avaluado en la suma de \$212.454.00 DOSCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MCT, inventarios y avalúos aprobados, por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO, y las partes.

Y la parte que se adjudica es por \$ 4.596.673.30.

VALE ESTA PARTIDA: \$133.506.673,3333333 millones de pesos.

SEXTA HIJUELA: Para la heredera **NIDYA NADIME NIÑO FORERO C.C.No. 40.330.976**, le corresponde por su herencia la suma de \$133.506.673,33 Mcte.

a. El 100% del cincuenta (50%) del Inmueble predio Urbano de casa de habitación, Multifamiliar 7 del Desarrollo Urbano Ciudad del Campo, Condominio 3, ubicada en la Carrera 44 # 26-27-26^a_11 Sur Montecarlo-Casa1, adquirido en común y proindiviso por escritura pública N° 4534 otorgado el 10 de julio de 2012 en La Notaria Segunda de Villavicencio por Construcciones Ferglad y Compañía Ltda.- Contracciones Lamda y Cia Ltda., inscrita a folio de M.I. N° 230-161571 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, identificada con el código catastral 01060950042801, alinderada conforme consta en escritura pública N° 1287 de 03-10-10 de la Notaria Segunda de Villavicencio (Art. 11 Dec. 1711/84), en Común y proindiviso con la señora EDELMIRA FORERO RODRIGUEZ C.C. No. 21.230.177 de Villavicencio.

El 50% del inmueble a adjudicar fue avaluado en la suma de \$ 95.235.750 NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCT, según inventarios y avalúos aprobados.

Y la parte que se adjudica es por \$95.235.750.oo.

B.- EL 11.92983893% En relación al 100% del Inmueble predio Urbano Lote de terreno N°5 junto con casa de habitación en él levantada, ubicada en la vereda Vanguardia del municipio de Villavicencio (Meta), adquirido mediante escritura pública N° 2173 otorgado en la Notaria Primera de Villavicencio el 26 de junio de 1985 por Inversiones Niño Eme Ltda., inscrito al Folio de Matricula Inmobiliaria N°230-34067 en la Oficina Registral el 14 de julio de 1985, identificado con el código catastral N° 50001000100030503000, y cuyos linderos reposan en escritura pública 646 de 14-03-85 otorgada en la Notaria Primera del Villavicencio (Art. 11 Dec. 1711/84), en común y proindiviso con los herederos, **JHOJAN ESNEIDER NIÑO PARRA C.C.No. 86.081.162, CESAR AUGUSTO NIÑO FORERO C.C.No. 86.061.739.**

El inmueble fue avaluado en la suma de \$ 320.800.000 TRECIENTOS VEINTE MILLONES OCHO CIENTOS MIL PESOS MCTE, inventarios y avalúos aprobados.

Y la parte que se adjudica es por \$ 38.270.923.33.

VALE ESTA PARTIDA: \$133.506.673,3333333 millones de pesos.

COMPROBACION

PRIMERA HIJUELAS: Para la señora **EDELMIRA FORERO RODRIGUEZ**, identificada con C.C.No. 21.230.177 de Villavicencio, como cesionaria a titulo universal de los derechos herenciales que le correspondían al heredero **CESAR AUGUSTO NIÑO FORERO**, identificado con C.C No. 86.061.739, quien mediante escritura pública No. 2.747 del 11 de Julio de la Notaria Tercera de Villavicencio compró los derechos herenciales. Suma que asciende a \$133.506.673.3333333 Mcte.

SEGUNDA HIJUELA: Para el heredero **JHOJAN ESNEIDER NIÑO PARRA** C.C. No. 86.081.162 de Villavicencio le corresponde por su herencia la suma de \$ 133.506.6733333333 Mcte.

TERCERA HIJUELA: Para el heredero **JAIME ENRIQUE NIÑO FORERO** C.C.No. 1.121.843.874 de Villavicencio le corresponde por su herencia la suma de \$ 133.506.673,3333333 Mcte.

CUARTA HIJUELA: Para el heredero **GUILLERMO ALEJANDRO NIÑO ROJAS** C.C. No.1.121.964.028 de le corresponde por su herencia la suma de \$133.506.673.3333333 Mcte.

QUINTA HIJUELA: Para la heredera **CAROL DANIELA NIÑO GUERRERO** T.I.No. 1.006.795.495, representada en la presente sucesión por su señora madre **LUZ ADIELA GUERRERO DAVILA**, le corresponde por su herencia la suma de \$133.506.673,3333333267 Mcte.

SEXTA HIJUELA: Para la heredera **NIDIA NADIME NIÑO FORERO** C.C.No. 40.330.976, le corresponde por su herencia la suma de \$133.506.673.33 Mcte.

VALOR NETO ADJUDICADO a los seis herederos **\$801.040.040.oo.**

En los anteriores términos dejo rendido el trabajo de participación.

De la señora Juez,

FRANCISCO B. ARIZTIZABAL P.
C.C No. 7.842.515 de Cubarral Meta.
T.P.No. 34190 del C.S.J